



1 **NUMERO:** * 2012 > < **ESCRITURA DE**
2 **REFORMA DEL OBJETO Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
3 **COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIO MAROD CÍA. LTDA.-**
4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
5 República del Ecuador, el día de hoy OCHO DE FEBRERO DEL
6 DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR SALIM FERNANDO
7 MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Duodécimo del Cantón,
8 comparece la ECONOMISTA MARTHA EDITH DEL PILAR
9 ROMERO BLACIO, por los derechos que representa de la Compañía
10 ESTACIÓN DE SERVICIO MAROD C. LTDA., en su calidad de
11 Gerente y representante legal, como consta del nombramiento que
12 se adjunta como documento habilitante, quien declara bajo juramento
13 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión
14 economista, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para
15 contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, por haber presentado
16 su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este
17 instrumento. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a
18 la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
19 presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:
20 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
21 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **REFORMA DEL**
22 **OBJETO Y DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA**
23 **COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIO MAROD CÍA. LTDA. ,**
24 que se determina al tenor de las siguiente Cláusulas: **CLAUSULA**
25 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la
26 presente escritura pública, en calidad de Gerente y Representante
27 Legal de la Compañía **ESTACION DE SERVICIO MAROD CÍA.**
28 **LTDA.,** la economista **Martha Edith del Pilar Romero Blacio,**

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



2

1 debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria
2 de Socios de la compañía celebrada el veintisiete de enero del dos mil
3 doce, la cual se incorpora al presente como habilitante. **CLAUSULA**
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía ESTACION
5 DE SERVICIO MAROD CÍA. LTDA., es una compañía constituida
6 al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura
7 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor
8 José Javier Cabrera Román, el ocho de Junio del mil novecientos
9 ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el dos
10 de agosto de mil novecientos ochenta y tres. **DOS.)** La Junta General
11 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ESTACION DE
12 SERVICIO MAROD CÍA. LTDA., celebrada el veintisiete de enero
13 del dos mil doce, resolvió unánimemente lo siguiente: Cambiar el
14 Objeto Social de la Compañía, agregando un literal al Artículo
15 Segundo del Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA:**
16 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
17 economista Martha Edith del Pilar Romero Blacio, en su calidad de
18 Gerente y Representante Legal de la Compañía ESTACION DE
19 SERVICIO MAROD CÍA. LTDA. declara de manera expresa e
20 incondicional, en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la
21 Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el
22 veintisiete de enero del dos mil doce, lo siguiente: **UNO)** Que se
23 reforme el texto del Artículo Segundo del Estatuto Social de la
24 Compañía, conforme se determina en la copia certificada del Acta de
25 la Junta Universal de Socios celebrada el veintisiete de enero del dos
26 mil doce, que se adjunta. A excepción hecha de la reforma introducida,
27 el Estatuto Social no sufre otra modificación; **DOS)** Que se autoriza a
28 la Representante Legal de la Compañía ESTACION DE SERVICIO



Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

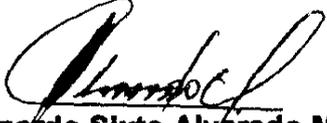
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de las participaciones que representan
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica. f) Galo Heriberto Romero Blacio – Socio - Presidente de la Junta - ; f) Leonardo Sixto Alvarado Murillo; Socio; f) Edith del Pilar Romero Blacio – Gerente – Socia - Secretaria de la Junta.

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía.


f) Galo Heriberto Romero Blacio -
Socio – Presidente de la Junta


f) Leonardo Sixto Alvarado Murillo.
Socio.


f) Martha Edith del Pilar Romero Blacio -
Gerente - Socia
Secretaria de la Junta






ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIO MAROD CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DEL 2012.- En el cantón Guayaquil, parroquia Tenguel a los veintisiete días del mes de enero del dos mil doce, a las once horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en el Km. 145 Vía a Machala S/N, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ESTACION DE SERVICIO MAROD CIA. LTDA.** con la concurrencia de los siguientes Socios: La señora **MARTHA EDITH DEL PILAR ROMERO BLACIO** en calidad de propietaria de 532,000 participaciones iguales, acumulativas e indivisible de una valor de (\$0.04) Cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas en UN 100% y con derecho a 532,000 votos; el señor **LEONARDO SIXTO ALVARADO MURILLO** en calidad de propietario de 217,000 participaciones iguales, acumulativas e indivisible de una valor de (\$0.04) Cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas en UN 100% y con derecho a 217,000 votos y el señor **GALO HERIBERTO ROMERO BLACIO** en calidad de propietario de 651,000 participaciones iguales, acumulativas e indivisible de una valor de (\$0.04) Cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas en UN 100% y con derecho a 651,000 votos.

Preside la sesión el señor **Galo Heriberto Romero Blacio** y actúa como Secretaria de la Junta la señora **Martha Edith del Pilar Romero Blacio**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los socios concurrentes que representa la totalidad del capital social de la Compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día.

1. Reforma del Objeto Social de la Compañía;
2. Reforma del Estatuto de la Compañía



3. Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice lo resuelto en la presente Junta
4. Aprobación del Acta de la Junta.

La presidente de la Junta pide que por Secretaría se elabore la lista de los asistentes. La Presidente declara instalada la Junta y señala a los socios que para un mayor crecimiento de la compañía y por estrategia económica se debe crear reformar el objeto Social donde conste las actividades de servicio de cafetería, bar, restaurante y comercio a por menor de productos varios que prestare la Compañía. Deliberando sobre este punto la Junta de maneta unánime **RESUELVE**: Los socios presentes resuelven por unanimidad que de conformidad con lo que establece el Artículo 231 de la Ley de Compañías, en tratándose de un asunto relativo al giro de negocios sociales, se aprueba modificar el objeto Social donde conste las actividades de servicio de cafetería, bar, restaurante y comercio a por menor de productos varios que prestare la Compañía.

La Presidente da lectura al segundo punto que es Reforma del Estatuto Social. La Junta por unanimidad **RESUELVE**: Los socios presentes resuelven por unanimidad reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, agregándose a continuación del literal e) el literal f) que diga: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto: f) La prestación de servicios de cafetería, bar, restaurante y comercio al por menor de productos varios.

EL presidente procede a dar lectura le tercer punto del orden del día que es la Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice lo resuelto en la presente Junta: La Junta por unanimidad **RESUELVE**: Los socios presentes resuelven por unanimidad autorizar al Gerente y Representante Legal para que legalice lo resuelto en la presente junta.

1. El presidente da lectura al cuarto punto, que es la Aprobación del Acta de la Junta. La Junta por unanimidad **RESUELVE**: Los socios presentes resuelven por unanimidad aprueban de consumo todo lo actuado.



ESTACIÓN DE SERVICIO MAROD C. LTDA.
GASOLINERA PANAMERICANA
TENGUEL KM 145 VIA PANAMERICANA
VIA GUAYAQUIL - MACHALA
TELEFONO 07 2430349 FAX 072 430350

Guayaquil, 6 de abril de 2011

Señora Econ.
Martha Edith del Pilar Romero Blacio
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía Estación de Servicio MAROD C. LTDA, en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted, Gerente de la compañía, por el periodo de cinco años y con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

Le corresponderá a Usted en calidad de Gerente, ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía Estación de Servicio MAROD C. LTDA, de manera individual.

La escritura publica en la que constan las atribuciones vigentes de los administradores de la compañía Estación de Servicio MAROD C. LTDA, fue otorgada el 8 de junio de 1983 y autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de agosto de 1983 bajo el No. 139 y 436 del Repertorio.

Atentamente,


Ing. Galo Romero Blacio
Presidente-JUNTA UNIVERSAL

Guayaquil, 6 de abril de 2011

ACEPIO LAS FUNCIONES DE GERENTE DE LA COMPANIA ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA.

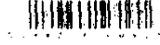

Econ. Martha Edith del Pilar Romero Blacio
C.I. 0701550170



NUMERO DE REPERTORIO: 20.457
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veinte de Abril del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía ESTACION DE
SERVICIO MAROD C. LTDA. a favor de MARTHA EDITH DEL
PILAR ROMERO BLACIO, a foja 35.681. Registro Mercantil número
6.974.

ORDEN 20457



S

REVISADO POR

ff



Artil. 11 de la Ley 1001

AB. DOLYCEDEÑO ULLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ff

[Signature]

[Large handwritten flourish]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790067223001
RAZON SOCIAL: ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTA
NOMBRE COMERCIAL: GASOLINERA PANAMERICANA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROMERO BLACIO MARTHA EDITH DEL PILAR
CONTADOR: HERPERA ALVARADO TIRSO UFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/08/1983	FEC. CONSTITUCION:	02/08/1983
FEC. INSCRIPCION:	04/02/1985	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Número: SIN Carretera: VIA A MACHALA
 Kilómetro: 145 Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE EL PARADOR Teléfono Trabajo: 072430350 Teléfono Trabajo: 072430349 Fax: 072430350

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDIENTES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	0790067223001	ABIERTOS:	2
JURISDICCION	REGIONAL UTOPLA SUR GUAYAS	CERRADOS:	2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0790067223001

ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/08/1983

NOMBRE COMERCIAL: GASOLINERA PANAMERICANA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES. LAVADO. LUBRICACION
SERVICIO DE VULCANIZACION
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Número: SIN Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE EL PARADOR Carretero: VIA A MACHALA Kilometro: 145 Telefono Trabajo: 072430350 Telefono Trabajo: 072430349 Fax: 072430350

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 15/01/2007

NOMBRE COMERCIAL: GASOLINERA PANAMERICANA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Número: SIN Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE EL PARADOR Carretero: VIA A MACHALA Kilometro: 145 Telefono Trabajo: 072430349 Telefono Trabajo: 072430350 Fax: 072430350

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 13/06/2000

NOMBRE COMERCIAL: GASOLINERA PANAMERICANA

FEC. CIERRE: 14/06/2000

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL DORSO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Carretero: VIA PANAMERICANA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790067223001
RAZON SOCIAL: ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 29/09/2007
NOMBRE COMERCIAL: GASOLINERA PANAMERICANA FEC. CIERRE: 31/10/2007
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Número: SM Pajarón: JUNTO AL RESTAURANTE
PARADOR Carretero: VIA A MACHALA Kilómetro: 145 Teléfono Trabajo: 072430349 Teléfono Trabajo: 072430350 Fax
072430350

[Large handwritten signature]

[Small handwritten signature]

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ESTACION DE SERVICIO MAROD CIA. LTDA. -



1 MAROD CÍA. LTDA., a fin de que legalice el dato mencionado en el
2 numeral anterior. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
3 **JURAMENTADA.-** La señora economista Martha Edith del Pilar
4 Romero Blacio, por los derechos que representa de la compañía
5 ESTACION DE SERVICIO MAROD CÍA. LTDA., en su calidad de
6 Gerente, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa,
7 libre, incondicional e irrevocable, que la compañía ESTACION DE
8 SERVICIO MAROD CÍA. LTDA. no es contratista del estado y que
9 ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
10 Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, Señor Notario,
11 las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección del
12 presente instrumento público y haga constar que por sí o por
13 interpuesta persona, la compañía ESTACION DE SERVICIO
14 MAROD CÍA. LTDA., se encuentra autorizada a obtener la
15 inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del
16 caso. Firmado) Abogada Inti Alvarado Romero.- Matrícula número
17 cero nueve - dos mil nueve - noventa y siete.- Foro de Abogados del
18 Consejo de la Judicatura. **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es**
19 **copia.-** La compareciente en su calidad aprueba el contenido de la
20 minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura
21 pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de este
22 instrumento está determinada en la presente escritura. Quedan
23 agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente
24 los documentos que perfeccionan el presente acto, cuyos
25 tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta
26 se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario a la
27 interviniente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus
28 partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo



1 lo cual DOY FE.-

2

3 p) ESTACIÓN DE SERVICIO MAROD C. LTDA.

4 R.U.C. No. 0790067223001

5

6

7 *En 2do. Oficiado*

8 ECONOMISTA MARTHA EDITH DEL PILAR ROMERO BLACIO

9 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

10 C.C. No. 070155017-0 C.V. No. 146-0272

11

12

13

14

15 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

16 NOTARIO DUODECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



SE OTORGO ANTE MI,

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testimonio contiene 9 fojas
incluyendo fotocopia(s) de la Cedula
de Ciudadania y de Identidad del (los)
interante(s) *h*



1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO
2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
3 DE OBJETO Y ESTATUTO SOCIAL EN NUEVE FOJAS
4 ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIAS DE
5 CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
6 GUAYAQUIL, EL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.-
7 **EL NOTARIO** *h*

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Salim F. Manzur Capelo



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



ESPACIO

h

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS
3 MIL DOCE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
4 NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No.
5 **SC-IJ-DJC-G-12- 0007803**, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL
6 DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL ABOGADO VECTOR ANCHUNDIA
7 PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
8 APROBANDO LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO Y DEL
9 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIO**
10 **MAROD CIA. LTDA.** COMO CONSTA DEL PRESENTE
11 INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS
12 MIL DOCE.- **EL NOTARIO** *[Signature]*



[Handwritten signature of Dr. Salim F. Manzur Capelo]

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



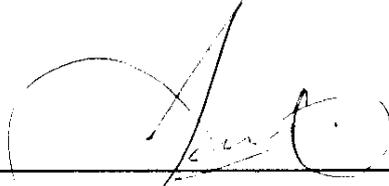
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten mark or signature]

2013-07-01-09-D000080

ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIO MAROD C. LTDA.**, de fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, celebrada ante el Doctor José Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.

Machala, 04 de Enero del 2013



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Notario Segundo Interino del Cantón Machala



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:899

FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2013

HORA DE REPERTORIO:15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0007803, dictada el 11 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA.**, de fojas 1.720 a 1.739, Registro Mercantil número 307. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

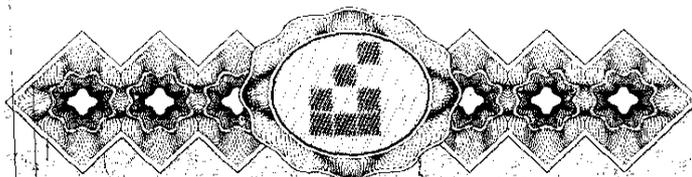
ORDEN: 899




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de enero de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0442160